

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 72.606/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Física Básica;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 1278/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Física Básica – Orientación Moderna – Cargo 4PP-3-10011-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina 01-03-00-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 130 a 131 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por el postulante Jacobo Omar SALVADOR;

QUE por Disposición N° 107/18 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Jacobo Omar SALVADOR, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 1278/17-R-UNPA;

QUE a fs. 134 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 11 de Abril de 2018, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema “Unidad 8, Tensión Superficial y Capilaridad”;

QUE de fs. 135 a 136 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Jacobo Omar SALVADOR;

QUE a fs. 148 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas respecto a la imputación presupuestaria del cargo;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

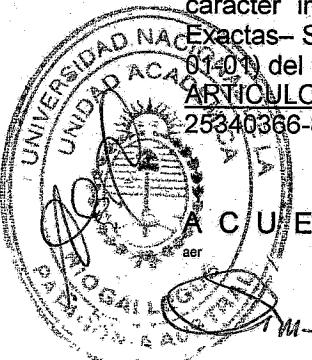
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Dr. Jacobo Omar SALVADOR (CUIL N° 20-25340366-8) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas- Subdisciplina Física - Especialidad Física - Área Física Básica – Orientación Moderna (01-03-00-01-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Dr. Jacobo Omar SALVADOR (CUIL N° 20-25340366-8) en el cargo código 4PP-3-10011-P de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto –



ACUERDO

Nº

272/18

112.-

Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas- Subdisciplina Física - Especialidad Física - Área Física Básica – Orientación Moderna (01-03-00-01-01) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Dr. Jacobo Omar SALVADOR a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Jacobo Omar SALVADOR deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-009.000.11.16.00.00.03.00.3.4 50% y A0002-002-063-000-11-16-00-00-03-00-3.4 50% - Código Mapuche CB-FISI-FISI.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG